



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos .. 6.489 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 22 de enero	Número 14

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, en funciones.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 501. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente sentencia:

En la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — En el rollo de apelación número 148 de 1992, dimanante de juicio de cognición, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Constancio Fernández Martínez, mayor de edad, viudo, agricultor, vecino de Aguas Cándidas; representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; y de otra, como demandados-apelados, don Bernardino Núñez Alonso y su esposa doña Leonor Martínez Núñez, mayores de edad, vecino de Burgos; doña Emilia-Amparo Núñez Alonso, viuda, del comercio y su hijo don Jorge Martell Núñez, mayor de edad, matarife y ambos vecinos de Barcelona, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Pablo Hernando Lara; y herederos desconocidos de don Jorge Martell, que no han comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre servidumbre de luces y vistas.

Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide:

Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, con expresa imposición a la parte recurrente, de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. Ramón Ibáñez de Aldecoa. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Jorge Martell, expido el presente en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

8816.—7.560

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, en funciones.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 495. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente sentencia:

En la ciudad de Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — En el rollo de apelación número 130 de 1992, dimanante de juicio de cognición número 226/91, sobre servidumbre de luces y vistas, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de enero de 1992, han comparecido, como demandante-apelante, doña Eusebia Condado Lucio, mayor de edad y vecina de Vitoria, que interviene por sí y en beneficio de la Comunidad de bienes con su hermano Epifanio Condado Lucio, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Javier Martínez Villar; y como demandados-apelados, doña Obdulia García Núñez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Llodio y don Martín Sobrado García, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Llodio, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; no ha comparecido el demandado-apelado, don Oscar Sobrado García, vecino de Llodio, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

«Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso interpuesto por la representación de doña Eusebia Condado Lucio, contra la sentencia dictada el 27 de enero de 1992, por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en los autos de juicio de cognición número 226/91, y, en consecuencia, confirmar en su integridad la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes si no se interesa notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelllos. — Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda fielmente con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, expido el presente en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

8817.—7.920

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 467. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente sentencia:

En la ciudad de Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — En el rollo de apelación número 43 de 1992, dimanante de juicio de cognición número 456/91, sobre resolución contrato arrendamiento de vivienda, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 14 de enero de 1992, han comparecido, como demandado-apelante, don Fernando López Martín, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Fernando López Iglesias; y como demandante-apelado, doña María Mercedes Martínez García, mayor de edad, enfermera y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Cipriano Pampliega García.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada, en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta capital, sin costas en esta alzada. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelllos, Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal a la demandada incomparecida en esta instancia, doña Sara Iglesias Andrés, expido y firmo el presente en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8671.—5.760

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 513.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 289 de 1992, dimanante de juicio verbal número 42/92, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 11 de mayo de 1992, han comparecido como demandado-apelante, Lloyd Adriático España, Entidad Aseguradora, con domicilio en Madrid, dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y como demandante-apelado, don Félix Cristóbal Agradados, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Fuentespina (Burgos), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Francisco Javier Esgueva Díez; no ha comparecido el demandado-apelado, don Juan Carlos Muñoz García, mayor de edad, soltero y vecino de Aranda de Duero, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando en parte la demanda condenar a los demandados don Juan Carlos Muñoz García y la Compañía Aseguradora Lloyd Adriático España a satisfacer al actor don Félix Cristóbal Agradados la suma de 53.500 pesetas, con los intereses que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil únicamente desde la fecha de esta resolución. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. — Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Aller Casas.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia don Juan Carlos Muñoz García, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1992. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8888.—5.580

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio menor cuantía, número 115/91, seguidos a instancia de don Emilio Rivas Maestre, fallecido y actuando en sustitución del mismo, don Emilio Rivas López y tres herederos más, contra Gaor Inmobiliaria, S.A., se requiere por la presente a dicha sociedad demandada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de quince días eleve a escritura pública el contrato privado celebrado entre dicha sociedad y don Emilio Rivas Maestro, con las correcciones expresadas en el informe pericial obrante en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será otorgada en turno de oficio ante el Notario que corresponda, por el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Burgos, 18 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

8980.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, los autos de juicio de cognición número 112/92, seguidos a instancia de Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y bajo la dirección letrada de don José María Codón Herrera contra don Javier Mata Gamarra, mayor de edad y vecino de Burgos, así como contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda del juicio de cognición interpuesta por el Procurador don Carlos Aparicio Alvaez, en nombre y representación de Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, frente a don Javier Mata Gamarra, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de ciento cuatro mil setecientas cuarenta y una pesetas (104.741 pesetas), así como al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 23 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

8893.—6.300

Cédula de notificación y traslado de Perito

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 590 de 1990, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Herrera, contra doña Margarita Fernández Picado y otro, sobre reclamación de cantidad, ha sido designado como Perito por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados a los demandados, a don Luis Riaño Fernández, vecino de Burgos, con domicilio en calle San Nicolás, número 4, 7.º.

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados doña Margarita Fernández Picado y don Antolín Fernández Portillo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de dos días puedan designar otro por su cuenta si no están conformes con el designado por la parte actora, expido y firmo la presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1992. — La Secretaria, María Concepción Martínez Conde.

8894.—3.240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 151/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Banco Exterior de España contra Galvanizados Olaizola, S.A., y Transmet, S.A., en los que se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia. — En Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio ejecutivo 151/92, seguido a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Galvanizados Olaizola, S.A., representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado don Fernando Olano Moliner y Transmet, S.A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la excepción de falsedad de la firma del acepto debo absolver y absuelvo a la demandada Galvanizados Olaizola, S.A., quedando sin efecto la ejecución contra ella despachada no habiendo lugar a dictar sentencia de remate respecto de la misma, y estimar la demanda presentada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación del Banco Exterior de España contra Transmet, S.A., y debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora Transmet, S.A., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Exterior de España, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea la cantidad de veintitrés millones ochocientos veinticuatro mil seiscientas pesetas (23.824.600) más intereses legales esta cantidad incrementados en dos puntos desde el vencimiento de cada una de las cambiales hasta su completo pago, con imposición de costas salvo las causadas con la intervención de la codemandada Galvanizados Olaizola, S.A., a la ejecutada Transmet, S.A. Dedúzcase testimonio de los folios 10, 16, 163, 165, 167, 168, 171, 173, 174, 178, 179, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 222 y remítase al Juzgado Decano de esta ciudad para su posterior reparto al Juzgado de Instrucción que corresponda para deducir las responsabilidades penales a los que haya lugar. — Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Luisa Abad. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación a Transmet, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1992. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

8895.—8.280

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

el número 288/92, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Jesús y don Ricardo Mediavilla Calvo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día dos de marzo y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente la primera de las fincas a la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas); la segunda de las fincas a la suma de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pesetas), y la tercera de las fincas a la suma de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día dos de abril y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día tres de mayo y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta General de Depósitos del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. — Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Camino de Osorno, es la finca número 2, de la hoja 3, tiene una extensión superficial de diez hectáreas, veinte áreas y cuarenta centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), en el tomo 1.692, libro 17, folio 100, finca 2.523, inscripción 2.ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

2. — Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Alto los Ajos, es la finca número 3, de la hoja 3, tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes en el tomo 1.702, libro 18, folio 46, finca 2.717, valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pesetas).

3. — Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino los Corrales, es la finca número 33, de la

hoja 3, tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, cuatro áreas y ochenta centiáreas, y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo 1.692, libro 17, folio 130, finca 2.553, valorada a efectos de subasta, en la cantidad de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

17.—12.600

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 371/92, seguido a instancia de doña Catalina Santamaría Riocerezo, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, y dirigido por el Letrado don Esteban Pérez Pino, contra don Juan Manuel Delgado Ausín, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y en los que por providencia de esta fecha, he acordado conferir traslado de la demanda y documentos presentados al demandado don Juan Manuel Delgado Ausín, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste a la demanda y en su caso proponga reconvenición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento el demandado don Juan Manuel Delgado Ausín, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

8784.—3.060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 347/92, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal número 347/92, seguido a instancia de Galerías Preciados, S.A., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, bajo la dirección Letrada de don Ignacio Ariznavarreta Esteban, contra don Manuel Díaz de la Vega, sobre reclamación de cantidad, que fue declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Galerías Preciados, S.A., contra don Manuel Díaz de la Vega, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 67.126 pesetas (sesenta y siete mil ciento veintiséis pesetas), más los intereses legales que devengue dicha suma, así como al pago de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado M.ª Felisa Herrero Pinilla. — Ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Díaz de la Vega, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

8785.—4.140

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 302/92, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso contra Francisco Cantero Gallego, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición número 302/91, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Francisco Cantero Gallego, que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Cantero Gallego, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor 187.114 pesetas más los intereses legales que esta cantidad devengue desde la fecha de interposición judicial, así como al pago de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación. — Así, por esta mi sentencia juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/ Rubricado. Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Francisco Cantero Gallego, de ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 17 de noviembre de 1992, de lo que doy fe. — La Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario (ilegible).

8897.—5.400

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 63/92, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de Burgos, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 63/92 sobre amenazas, en virtud de denuncia, habiendo sido partes, como denunciante María Milagros Cardero Delgado y como denunciado Luis Vicente Landa Ros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Vicente Landa Ros, como autor responsable de una falta de injurias y otra de amenazas a las penas de 35.000 pesetas de multa por la primera y 10.000 pesetas de multa por la segunda, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas o fracción que dejase sin pagar, así como al pago de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia cabe el recurso

de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación y por escrito razonado. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Vicente Landa Ros, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

8898.—3.960

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 72/91, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1992. — Vistos en juicio oral y público, por el Ilmo. señor don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, los autos de juicio de faltas número 72 de 1991, sobre lesiones en agresión, siendo denunciante David Pascual Rocandio, mayor de edad y vecino de Burgos y denunciado Jesús Ibeas Contreras, mayor de edad y vecino de Burgos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Ibeas Contreras, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a David Pascual Rocandio, que se halla en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, por medio de escrito fundado ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Burgos, a 25 de noviembre de 1992. — La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

8899.—3.240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 256/92, y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido los presentes autos de juicio verbal 256/92 seguido a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez en nombre y representación de D. Manuel Arnáiz Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Solduengo de Bureba (Burgos), agricultor, con D.N.I. 13.272.999-K, y de José Manuel Arnáiz Vesga, mayor de edad, soltero, opositor, vecino de Solduengo de Bureba (Burgos), con D.N.I. 13.125.551, contra D. Juan A. Calzado, Comisariado de Averías, S.A., con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, 61, 3.º, 1.ª, representado por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y contra Faump Vlokke y Janser Theodorus Andre Petrus en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que desestimando integralmente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, en nombre y representación de don Manuel Arnáiz Ortiz y don José Manuel Arnáiz Vesga, dirigiéndola contra Juan A. Clazdo Comisariado de Averías, S.A., representado por la Procuradora Sra. Pérez Rey, y contra don Faymp Vlokker y Jansen Theodorus Andre Petrus en situación procesal rebelde, debo absolver a los demandados de los pedimentos de la demanda, imponiendo a la actora las costas de este procedimiento.

Notifíquese, por la Secretaría de este Juzgado, la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Faymp Vlokker y Jansen Theodorus Andre Petrus, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

8824.—5.400

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 259/92, a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña María Luisa Cervero García, actualmente en ignorado paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la misma para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Luisa Cervero García, expido y firmo la presente en Burgos, a 21 de noviembre de 1992. — La Secretaria (ilegible).

8900.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta localidad, se requiere a Dominique-Jean Ives Pirame, nacida en Valence D'Agen (Francia), el 31 de julio de 1955, con pasaporte número 75-2317722, con último domicilio conocido en Toulouse (Francia), 9 Impass D'Azur y en la actualidad en paradero desconocido, al objeto de cumplir cinco días de arresto y al pago de 50.000 pesetas de multa, según lo acordado en sentencia dictada en juicio de faltas 107/92.

Aranda de Duero, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

8827.—3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76/92, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Eutiquiano Alonso Alonso, mayor de edad, vecino de Burgos, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de su hermana doña Julia Alonso Alonso, que falleció el día 29-09-1991, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Sus hermanos de vínculo doble don Eutiquiano Alonso Alonso y de vínculo sencillo don Ignacio, don Justino, doña Elena y doña Purificación Alonso Hidalgo.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, Ofelia Santamaría Fonturbel. — El Secretario (ilegible).

8714.—3.000

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio 178/92, sobre inmatriculación de finca, a instancia del Procurador señor Cuatango Serrano, en representación de doña Julia Martínez Matute, de las siguientes fincas:

Casa en la calle Baja San Martín, números 13 y 15, con una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en tres plantas: Planta baja, de una extensión superficial de 35 metros cuadrados, que consta de portal, cocina, terraza y baño; planta primera, de una extensión superficial de 65 metros cuadrados, que consta de cocina-comedor, cuarto de baño y cuatro habitaciones, y planta segunda, con una extensión superficial de 65 metros cuadrados, que consta de cuatro habitaciones y altillo. Linda: Por la derecha, izquierda y frente, con calle de situación, y por la espalda con don Esteban Pascual Pineda y don Fernando Pérez Alarcía.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Briviesca, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez de Primera Instancia, María Jesús Martín Álvarez. — La Secretaria (ilegible).

8715.—3.600

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio 172/92, sobre reanudación de tracto sucesivo, a instancia del Procurador señor Cuatango Serrano, en representación de Eugenio Murillo Silvestre y otros, de las siguientes fincas:

Heredad de la Cerradura, sitio de Los Linares y La Canal, del término municipal de Vitoria de Rioja, que antes fue prado

con algunos árboles y de dos fanegas o cuarenta y una áreas y dos centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Berastegui; sur, calle; este, río, y oeste, Isidro Soto.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Briviesca, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez de Primera Instancia, María Jesús Martín Álvarez. — La Secretaria (ilegible).

8716.—3.000

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 75/92, seguido en este Juzgado por insultos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por doña M.^a Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 75/92, sobre insultos y amenazas en virtud de denuncia, siendo denunciante don Félix Galiana Marín y don Jesús Miguel Alonso Ortigüela y denunciado don Víctor Manuel de Sousa Alfonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Víctor Manuel de Sousa Alfonso, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 570,2 del Código Penal a la pena de veinticinco mil pesetas de multa, imponiéndole el pago de las costas del presente juicio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Víctor Manuel de Sousa Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

8717.—3.000

En el juicio de faltas número 90/92, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 14 de noviembre de 1992.

En nombre de Su Majestad, don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 90/92, sobre lesiones en agresión, en virtud de denuncia, siendo denunciante don Wahdami Abdellah y denunciado don Antonio Cabezas Romeu, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Cabezas Romeu de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Cabezas Romeu y Wahdami Abdellagh, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 23 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

8951.—3.420

En el juicio de faltas número 71/92, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por doña M.^a Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 71/92, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de denuncia, siendo denunciante don Mariano Castillo Sánchez, asistido de la Letrado señora Felicitas Gabilondo Espinosa y denunciado don Lourenço Manuel Azevedo Sousa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Lourenço Manuel Azevedo Sousa y a don Mariano Castillo Sánchez de la falta de imprudencia que se les imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Lourenço Manuel Azevedo Sousa, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

8718.—3.240

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 422/92, se tramita proceso de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Esther López Fernández, representada por el Procurador de los Tribunales doña Montserrat González González, contra doña Araceli Gómez, don Antonio Caravalló Rivero, don Ovidio Lamela Neira y contra los herederos de don Venancio Guerra Sáinz.

Por resolución de esta fecha, ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente a los herederos de don Venancio Guerra Sáinz, para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles comparezcan en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle Héroes del Alcázar, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de don Venancio Guerra Sáinz y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez de Primera Instancia, Carmen Moreno Romance. — El Secretario (ilegible).

8719.—3.060

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil del automóvil, de que luego se



hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio declarativo verbal del automóvil número 219/91, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don Antonio González Peña en nombre y representación de don Alberto Miguel Martínez Alonso, mayor de edad, soltero y vecino de Quintanilla de Pienza (Merindad de Montija-Burgos), con D.N.I. número 71.340.092 y asistido del Letrado don José María Fernández López, contra don Emilio Rámila Peña, mayor de edad y vecino de Baranda de Montija, representado por el Procurador doña Margarita Robles Santos y asistido del Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra la entidad aseguradora Aegón, con domicilio en Madrid, Juan Hurtado de Amézaga, 3, declarado en rebeldía, contra don Valentín Asenjo Herrero, con domicilio en Paredes de Nava (Palencia), Barrio Nuevo, 1, declarado en rebeldía y contra la entidad aseguradora Cresa, con domicilio en Barcelona, calle Aragón, 322, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y asistido del Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra.

Fallo. — Que debiendo estimar como estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Alberto Miguel Martínez Alonso representado por el Procurador don Antonio González Peña contra don Emilio Rámila Peña, entidad aseguradora «Aegón» situación de rebeldía, entidad aseguradora «Cresa» representada por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y contra don Valentín Asenjo Herrero en situación de rebeldía; debo condenar y condeno a don Valentín Asenjo Herrero y la Compañía «Cresa» a indemnizar de forma solidaria a don Alberto Miguel Martínez Alonso en un millón catorce mil pesetas por las lesiones padecidas. Absolviendo como absuelvo a D. Emilio Rámila Peña y compañía aseguradora «Aegón» de las pretensiones y acusaciones contra ellos deducidas. Todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de dos de los demandados, notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía Entidad Aseguradora «Aegón» y a don Valentín Asenjo Herrero y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia que firmo en Villarcayo, a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible) — El Secretario (ilegible).

7824.—9.900

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.589.

Peticionario: Iberdrola, S.A. (D. Bilbao).

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Sopeñano de Mena.

Características principales: Línea aérea a 13,2 kV de 756 m. de longitud origen en apoyo número 4 de la línea actual a Vallejuelo y final en el CT 247 del B.º de Santotis; CT intertemperie 247 «B.º de Santotis» de 250 kVA y relación 13.200/398-230 v en Sopeñano de Mena.

Presupuesto: 4.106.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

9272.—3.060

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.609.

Peticionario: Juan José Anaya Gómez y 41 más.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización-merenderos en Cardeñajimeno.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 32 m. de longitud, con origen en torre metálica de línea propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT; CT intertemperie de 100 kVA y relación 13.200-20.000/398-220 v; RBT con conductores trenzados sobre postes de hormigón para el servicio de 42 abonados en Cardeñajimeno.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

52.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.613.

Peticionario: Ayuntamiento de Covarrubias.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica al reemisor de TVE en Covarrubias.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV de 1.076 m. de longitud, con origen en torre metálica a situar en el actual trazado de la línea a la depuradora de aguas de Covarrubias y final en el nuevo CT; CT intertemperie de 25 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v.

Presupuesto: 2.907.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta

de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

53.—3.060

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.612.

Peticionario: Dragados y Construcciones, S.A.

Objeto de la instalación: Modificación trazado línea a 45 kV.

Características principales: Línea aérea a 45 kV con sustitución de apoyo metálico por otro de 8,50 m. de altura, longitud total del trazado modificado 139 metros para la estación depuradora de aguas residuales en el polígono industrial de Villalonquéjar de Burgos.

Presupuesto: 1.428.570 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

54.—3.060

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.607.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atender suministro de energía eléctrica a bloques de viviendas en Burgos.

Características principales: LsMT subterráneas a 13,2/20 kV en entrada y salida al nuevo CT desde la línea actual Centro 1 de 70 y 72 m. de longitud; CT «San Francisco» en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v en Unidad Urbana C-4 de Burgos.

Presupuesto: 6.560.261 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

61.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.610.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica para el Plan Parcial Ctra. de Logroño y Camino de Viejo de Bayas en Mirada de Ebro.

Características principales: LMT aérea a 13,2 kV de 228 m. con origen en apoyo metálico de línea ETD Anduva y finalizará en entrada a paso subterráneo; tramo subterráneo de 565 m. entre el apoyo anterior y los CTs números 3 y 1 y enlace con la actual red subterránea al Ct «Gorbea»; CT «Camino Viejo Bayas número 3» dispuesto en bajo comercial en interior de edificio de 630 kVA y relación 13.200/398-230 v; CT «Camino Viejo de Bayas número 1 en cabina subterránea de 630 kVA y relación 13.200/398-230 v, en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 16.305.666 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

62.—3.420

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.608.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas.

Características principales: Derivación de línea subterránea a 13,2 kV de entrada y salida desde la línea existente CT «Calzadas» a Ruiz Dorronsoro con longitud de 18 y 22 m.; CT en sótano de edificio en cabina subterránea de 2 x 630 kVA y relación 13.200/398-230 v en Burgos.

Presupuesto: 7.999.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

64.—3.000

Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. 2.578.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: Acometida a circuitos de entrada y salida al CT «facultad de Humanidades»; LMT subterránea con empalmes de origen y final en la actual línea de circunvalación 1, longitud total de 80 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

55.—3.000

F. 2.527.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A. (D. Bilbao).

Instalación: Variante de LMT a 13,2 kVA de alimentación a los CTs números 25 y 173 en Maltranilla de Mena, con origen en la LMT El Berrón-Villasana de 1.002 m. de longitud (625 m. entre el apoyo y el CT número 25; 350 m. entre los apoyos de arranque y el número 24 y el CT «Señorio de Maltranilla 3» y 7 m. de derivación al nuevo CT proyectado. Modificación de emplazamiento del CT número 25 de 100 kVA y relación 13200/398-230 v y nuevo CT número 172 «Señorio de Maltranilla número 2» de 250 kVA y relación 13.200/398-230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de noviembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

9271.—3.000

F. 2.574.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT aérea a 20 kV de 273 m. con origen en actual línea MT y final en el nuevo CT; CT intemperie de 25 kVA y relación 20.000/380-220 v y RBT trenzada en fachada y apoyos intermedios con haz trenzado de hasta 95 mm.² de aluminio, en Milagros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

56.—3.000

F. 2.573.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT aérea a 20 kV de 172 m. con origen en la línea actual y final en el nuevo CT; CT intemperie de 100 kVA y relación 20.000/380-220 v y RBT trenzada en fachada y apoyos intermedios con haz trenzado de hasta 95 mm.² de aluminio, en Villanueva Río Ubierna.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

57.—3.000

F. 2.572.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT subterránea a 20 kV para alimentación al CT «Río» de 65 m.; CT «Río» en local prefabricado de hormigón de 250 kVA y relación 20.000/380-220 v y RBT para los Sectores «Río» y «Caseta» en Cerezo de Río Tirón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

58.—3.000

F. 2.571.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: Derivación LMT aérea a 13,2/20 kV de 180 m. desde línea existente hasta nuevo CT; CT intemperie de 25 kVA de potencia y relación 13.200-20000/420-242 v para el Sector Carretera en Tartalés de Cilla.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

59.—3.000

F. 2.569.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT subterránea a 20 kV de 110 m. con origen en LMT aérea existente y final en el nuevo CT; CT en caseta prefabricada de 250 kVA y relación 20.000/380-220 v y RBT en el Sector «Los Sauces», en Tordómar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

60.—3.000

F. 2.568.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT aérea a 20 kV de 27 m., CT intemperie de 50 kVA y relación 20.000/380-220 v y RBT en cable trenzado dispuesto en instalación sobre apoyos de hormigón y canalización subterránea, en Villarcayo, Sector Carretera de Cigüenza.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

63.—3.000

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral cuadrículas y término municipal que se cita:

4.431 P.I. «San Cristóbal». Sección «C». 270. Itero del Castillo, Arenillas de Río Pisuegra, Castrojeriz y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Burgos, 9 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

9470.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**Servicio Territorial**

Terminada la publicación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cardeñadijo (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Cardeñadijo se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 9 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Vallés Rafecas.

9468.—3.000

Terminada la publicación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Zalduendo (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Zalduendo se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 9 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Vallés Rafecas.

9469.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO****Servicio Territorial***Anuncios de notificación de denuncia*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Marcelino Martínez González, vecino de Burgos, Avenida Reyes Católicos, número 49, 6.º C, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 241/92, por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar a caña sin licencia, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

9590.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Ricardo Sánchez Iglesias, vecino de Burgos, Travesía las Escuelas, 17, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 228/92, por infracción a la Ley de Pesca, consistente en tenencia de 180 cangrejos autóctonos, estando prohibida su pesca, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

9591.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don José María Jiménez Borja, vecino de Burgos, Bda. San Cristóbal, número 2, al que intentada la

notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 292/92, por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar con trasmallo en aguas trucheras, apalear las aguas para facilitar la captura de los peces y haber capturado dos truchas de menores dimensiones a las permitidas, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

9593.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Lorenzo García González, vecino de Burgos, calle Romanceros, 11, Bda. Inmaculada, 3.ª manzana, 131, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 46/92, por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar a caña sin licencia y con cebo no permitido, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

9594.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Angel Tablado Tablado, vecino de Burgos, calle Maese Calvo, 4, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 223/92, por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar en tramo acotado sin permiso, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

9595.—3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Asier Jesús Guinea Vadillo, vecino de último domicilio Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, 31, 3.º, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 96/1992-Incendios F., por infracción a la Ley de Incendios, consistente en quemar rastrojos sin autorización y sin tomar las medidas generales de seguridad, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 18 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

9681.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Coordinación del Medio Natural

Notificación propuesta de resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Alejandro Martínez Alonso, vecino de Burgos, calle Eladio Perlado, 23, 7, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos podrá examinar el expediente número 168/92, que se le ha instruido por pescar en día no hábil (lunes no festivo) en río truchero y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, en defensa de sus derechos, a la propuesta de resolución dictada en dicho expediente.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos; Plaza Alonso Martínez, número 7 A, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9592.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente:

Edicto: Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la resolución dictada por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a doña María Leónida Lima, de nacionalidad paraguaya, en el expediente número 50/92 de resolución de permiso de trabajo con acuerdo denegatorio, se hace público el citado acuerdo a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber al interesado que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial. Advirtiéndose que la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe formular recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente previo el recurso de reposición que podrá interponerse ante esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

9163.—3.000

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente:

Edicto: Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones dictadas por las Direcciones Generales competentes a los interesados que se citan en la relación que se incluye a pie de escrito en los expedientes que igualmente se indican se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber al interesado que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Advirtiéndose que la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe formular

recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente previo recurso de reposición que podrá interponerse ante esta Dirección General correspondiente en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resoluciones de permisos de trabajo y residencia

Número de expediente: R91/136032. Titular: Redouane Ferdjallam. Acuerdo: D.G. migraciones denegado.

Número de expediente: R91/136032. Titular: Redouane Ferdjallam. Acuerdo: D.P. policía denegado.

Burgos, 2 de diciembre de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

9164.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Carmelo Rica Moreno, con domicilio en Huerta del Rey (Burgos), solicita autorización para realizar obras en zona de policía del río Arandilla, en t.m. de Huerta del Rey (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Reconstrucción de un edificio con tres (3) viviendas, una en cada planta, y local en planta baja, que se acondicionará como bar, en zona de policía del río Arandilla, a su paso por la localidad de Huerta del Rey, en un tramo canalizado y cubierto.

El edificio situado en esquina, con una de sus fachadas al nuevo parque plaza; la fachada opuesta es medianera. Respecto a las otras dos fachadas, existe un pequeño desnivel entre ambas. El acceso está situado en la calle Arias de Miranda; entre la fachada y la calle existe una zona de aparcamiento público y la anchura es superior a 10 m.

El edificio a reconstruir tiene una superficie de 187,50 m.²

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta del Rey (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-18529/92).

Valladolid, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9026.—4.500

Don Teófilo Gil Escudero y esposa, con domicilio en Villaldemiro (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento de los ríos Sambol y Hormaza, en término municipal de Villaldemiro (Burgos), con destino riegos, al sitio de Las Hundidas y Redondal.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Regla-

mento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaldemiro (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.278-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

8965.—3.240

Don Higinio Arceo Antón, con domicilio en Cayuela (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cayuela (Burgos), con destino a riego de 12 a. y 80 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.600-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9370.—3.000

Doña Ana María Muñoz Martínez, con domicilio en Palazuelos de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Barrio de Muñó (Burgos), con destino a riegos (finca 5 y 7).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrio de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.274-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9337.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos

de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Presa.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Volumen de la corta: 15 m.³ (11 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1.—4.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recauda-

dora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición formulados frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

Número de identificación	Titular Domicilio	Dcto. número	Período	Importe pesetas
09/708.771/41	CARAZO BARBERO CARLOS -Pisuergra 5- ARANDA DUERO	R-92/01623/22	01 a 12/91	275.602
09/202.479/89	KROLL REQUEJO LUIS -San Isidro 10 2D-ARANDA DUERO	R-92/02091/05	01 a 12/91	275.602
09/202.823/45	BORJA JIMENEZ DIEGO -Maldonado 4 -ARANDA DUERO	R-92/02093/07	01 a 03/91	68.900
09/203.312/49	ALVAREZ CEBAS SANTIAGO -DUERO 15 1º B -ARANDA DUERO	R-92/02095/09	03 a 04/91	45.934
09/205.974/92	MIJARRA NAVAS DANIEL -Duero 15 -ARANDA DUERO	R-92/02119/33	01 a 12/91	275.602
09/402.312/05	ANTON RIOJA SALVADOR -QUINTANAR DE LA SIERRA	R-92/02126/40	08 a 12/91	114.834
09/402.442/38	FIEL RODRIGO LUIS -TORTOLES ESGUEVA	R-92/02128/42	01 a 12/91	275.602
09/403.544/73	PEREZ FERMIÑAN CRISANTO -Torremilanos 8-ARANDA DUERO	R-92/02134/48	01 a 04/91	91.867
09/700.209/15	GARCIA HORNILLOS CONSTANCI-Pza. Velazquez 2-ARANDA DUERO	R-92/02150/64	05/91	22.967
09/700.965/92	MUÑOZ MAYO MANUEL-Burgo Osma 13-1 -ARANDA DUERO	R-92/02157/71	03 a 12/91	229.668
09/702.813/00	MUÑOZ LOPEZ PEDRO PAB-Eras Sta. Catalina 8-ARANDA DUERO	R-92/02174/88	01 a 12/91	275.602
09/702.832/19	CASTRO CAMARA JUAN -Fernán González 28-ARANDA DUERO	R-92/02176/90	01 a 12/91	275.602
09/703.785/02	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO-Polig. Res. Parc 25 2 ARANDA D.	R-92/02183/00	01 a 12/91	275.602
09/703.945/65	CITORES GONZALEZ RAMON-Nuño Rasura 2 -ARANDA DUERO	R-92/02186/03	01 a 12/91	275.602
09/704.344/76	HERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS -Santiago 30-ARANDA DUERO	R-92/02191/08	01 a 12/91	275.602
09/704.450/85	ALDAVE ECHAVEGURE JOSE MARI-San Roque 62 -COVARRUBIAS	R-92/02192/09	01 a 12/91	275.602
09/704.561/02	MARTIN DIAZ ANDRES -Simón Colonia 3 -ARANDA DUERO	R-92/02194/11	01 a 12/91	275.602
09/709.550/44	CALVO GOMEZ ADOLFO -Avda. Castilla 37 -ARANDA DUERO	R-92/02219/36	01 a 12/91	275.602
09/710.081/90	ARAUZO GOMEZ ANGELA -Carlos Miralles 53 -ARANDA DUERO	R-92/02226/43	01 a 12/91	275.602
09/710.479/03	FERREIRA GONCALVES OLIVIA -Avda. Castilla 55-ARANDA DUERO	R-92/02236/53	01 a 12/91	275.602
09/710.844/77	GARCIA CARRASCO UBALDO-E -Bravo 2 -1 -ARANDA DUERO	R-92/02243/60	01 a 12/91	275.602
09/710.961/00	FERNANDEZ PORTILLO ANTOLIN -VILLOVELA ESGUEVA	R-92/02244/61	04 a 12/91	114.834
09/711.595/52	REYES REGIDOR ROSA -Santa Lucia 4 -ARANDA DUERO	R-92/02254/71	01/91	22.967
09/712.112/84	GARCIA RICA IGNACIO -HUERTA REY	R-92/02263/80	01 a 12/91	206.701
09/712.300/78	HERNANDEZ PULIDO CARLOS -CASTRILLO VEGA	R-92/02266/83	02 a 12/91	252.635
09/712.306/84	AGUDO LOPEZ FRANCISCO -Empedrada 6 -ARANDA DUERO	R-92/02267/84	01 a 12/91	275.602
09/712.767/60	CANO CALVO ANGEL -Travesía El Chopo 3-ARANDA DUERO	R-92/02272/89	01 a 12/91	275.602
09/712.825/21	MOLERO BLANCO ANGEL -Ctra. Palencia 23 -ARANDA DUERO	R-92/02276/93	01 a 12/91	275.602

Número de identificación	Titular Domicilio	Docto. número	Período	Importe pesetas
09/713.210/18	MOYA LUCAS MARTIN -Rosales 21 -ARANDA DUERO	R-92/02280/00	01 a 11/91	252.635
09/713.696/19	VICENTE GARCIA JULIAN -Barrio Costana s/n -SALAS INFANT	R-92/02288/08	01 a 12/91	275.602
09/714.117/52	SUAREZ HERNANDEZ M-ROSA -Infantes Lara 22 -SALAS INFANT	R-92/02290/10	01 a 12/91	275.602
09/715.413/87	PEROSANZ CALVO ANTONIO -Ntra. Sr. Belén 36 -ARANDA DUER	R-92/02306/26	01 a 12/91	275.602
09/715.546/26	RODRIGUEZ LIAGUNO GUMERSIND-Pío XII 1 -ARANDA DUERO	R-92/02307/27	01 a 12/91	275.602
09/716.130/28	SANCHIS FERNANDEZ JOSE LUIS -Santiago 5 -ARANDA DUERO	R-92/0231434	01 a 12/91	275.602
09/716.411/18	MARTINEZ VELASCO JOSE MARI-Lerma 1 -ARANDA DUERO	R-92/02317/37	01 a 12/91	275.602
09/716.563/73	HERNANPERE CAHESTRERO ENRIQUE -Monte Torre 5 -ARANDA DUEROR	R-92/02319/39	07/91	22.967
09/716.888/10	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN E-Primo Rivera 6 -ARANDA DUERO	R-92/02322/42	01 a 12/91	275.602
09/716.973/95	GOICOECHEA MARTIN JESUS MAR-San Francisco 26 -ARANDA DUE	R-92/02324/44	01 a 12/91	275.602
09/716.975/00	GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL -Las Cruces 5 -ROA DUERO	R-92/02325/45	04/91	22.967
09/717.057/82	CAUCHO ARRANZ VICTORINO -Pol Residencial P 35-SOTILLO RI	R-92/02326/46	01 a 12/91	275.602
09/717.501/41	RUIZ MORENA TOMAS -Duratón 3 -ARANDA DUERO	R-92/02332/52	01 a 12/91	275.602
09/717.789/38	BAYO GARCIA BASILIO-Burgo Osma 19 -ARANDA DUERO	R-92/02337/57	01 a 12/91	275.602
09/718.282/46	TORDABLE GARCIA RAFAEL -IGLESIA RUBIA	R-92/02341/61	09/91	22.967
09/719.986/04	GARCIA ALVAREZ JESUS -Ctra. Madrid-Irún K 259-MONAS. RO	R-92/02358/78	01 a 12/91	275.602
09/719.987/05	GARCIA GONZALEZ AMADO SAN -Cta. Madrid Irún K 259 M RODI	R-92/02359/79	01 a 12/91	275.602
09/720.133/54	CERVERO GARCIA LUISA -Pizarro 26 -ARANDA DUERO	R-92/02363/83	01 a 12/91	275.602
09/720.342/69	ARAGUE VALVERDE JUAN JOSE-Filonena Huerta 2-SALAS INFAN	R-92/02365/85	02 a 11/91	137.801
09/720.409/39	REYES SAAVEDRA JUAN MANU-Tenerife 2 2B-ARANDA DUERO	R-92/02366/86	01 a 12/91	275.602
09/720.487/20	NÚÑEZ DOMINGO VICTOR -Real 31 -BAÑOS VALDEARADOS	R-92/02368/88	01 a 07/91	160.768
09/720.496/29	MARTINEZ HERRERA JESUS -La Fuente 6 -BAÑOS VALDEARADOS	R-92/02369/89	01 a 07/91	160.768
09/720.573/09	PEÑACOBIA HERRERO EVELIO -Avda. Burgos 1 -ARANDA DUERO	R-92/02370/90	05 a 12/91	183.734
09/720.707/46	CALVO MOTA MIGUEL -Juan Yague 9 -ARANDA DUERO	R-92/02374/94	11/91	22.967
09/720.929/74	SANZ REMACHA JUAN MANUEL -Glorieta Rosales 1 4-ARANDA D	R-92/02380/03	03 a 05/91	45.934
09/721.282/39	GARCIA MATEO LUIS -Pza. S. Francisco 5 3F-ARANDA DUERO	R-92/02389/12	01 a 12/91	275.602
09/721.555/21	ARROYO ARAUZO SANTIAGO -Pza. Greco 3 -ARANDA DUERO	R-92/02392/15	01 a 12/91	275.602
09/722.953/61	PABLO ORTEGA NICOLAS C-Independencia 5-REGUMIEL SIERRA	R-92/02406/29	01 a 08/91	183.734
09/722.964/72	CAPEL TORRECILLAS MARIA -Arias Miranda 3 -ARANDA DUERO	R-92/02408/31	01/91	25.704
09/723.400/23	GARCIA CASAS AMALIO -Santiago 19 -ARANDA DUERO	R-92/02413/36	01 a 12/91	275.602
09/723.875/13	DIEGUEZ GOMEZ ELISEO -LA CUEVA ROA	R-92/02420/43	01 a 12/91	275.602
09/723.933/71	GALVAN DELGADO ANA MARIA -San Francisco 30 -ARANDA DUERO	R-92/02421/44	05 a 12/91	183.734
09/724.006/45	ALDAVE GUELLENZU JOSE ILDE-Barrio S. Roque 70-COVARRUB	R-92/02422/45	05/91	22.967
09/724.377/30	MARTINEZ REGORDAN JUAN-Cta. Antig. Valladolid-Est-ARANDA D	R-92/02427/50	01 a 12/91	275.602
09/724.577/36	ROJAS RUIZ JULIANA -Pizarro 2 Bis-ARANDA DUERO	R-92/02430/53	04 a 12/91	114.834
09/724.784/49	TUDELA SANCHEZ JESUS -Avda. Burgos 1 -ARANDA DUERO	R-92/02435/58	01 a 12/91	275.602
09/724.921/89	DUAL BORJA MIGUEL -Orfeón Arandino 4 1 ARANDA-DUERO	R-92/02437/60	01 a 12/91	275.602
09/724.922/90	DUAL FERNANDEZ ANGEL -Uralmendi 4 -2-ARANDA DUERO	R-92/02438/61	01 a 12/91	275.602
09/725.223/03	MARTINEZ ORTEGA SERVANDO-Pedro Sanz Abad-ARANDA DUERO	R-92/02441/64	01 a 12/91	275.602
09/725.228/08	MARTIN PASQUAL MARIANO -San Esteban 2 -ARANDA DUERO	R-92/02442/65	05 a 12/91	183.734
09/725.435/21	DIEZ VERDEJO JUAN JOSE -Pío XII 1 -ARANDA DUERO	R-92/02445/68	01 a 12/91	275.602
09/725.563/52	MARTINEZ ANDRES M-LUISA -Coto HONTORIA VALDEARADOS	R-92/02448/71	01 a 12/91	275.602
09/725.606/95	BRAVO CINTAS CLAUDIO -Veracruz 11 -COVARRUBIAS	R-92/02449/72	04 a 12/91	206.701
09/725.703/95	JUNCAL JUAÑEZ JESUS -Pizarro 17 -ARANDA DUERO	R-92/02450/73	07 a 12/91	137.001
09/725.709/04	ROJO CABORNIERO ANGEL FER-Avda. Caidos 2 -ARANDA DUERO	R-92/02451/74	01 a 12/91	229.668
09/725.988/89	SANTOS MARTIN GREGORIO - SANTO DOMINGO	R-92/02461/84	01 a 12/91	275.602
09/726.228/38	HORTIGUELA GONZALEZ FERMIN-Las Cañadas 8 -ARANDA DUERO	R-92/02463/86	03 a 05/91	45.934
09/726.248/58	ROMERO EXPOSITO M DOLORES -Pza. constitución 4-ARANDA DU	R-92/02464/87	01 a 12/91	275.602
09/726.836/64	ARAUZO VAL JOSE LUIS -Hospicio 27 -ARANDA DUERO	R-92/02479/05	08/91	22.967
09/727.793/51	HERNANDEZ BORJA MIGUEL -Travesía S. Andres 16-ARANDA DU	R-92/02494/20	01 a 12/91	275.602
09/727.847/08	ALVAREZ CHICOTE JESUS -Revenga 25 -CANICOSA SIERRA	R-92/02496/22	01 a 12/91	275.602
09/728.198/68	ROJAS HOYA GEMMA -Pza. Velazquez 5 4º A-ARANDA DUERO	R-92/02503/29	01 a 04/91	91.867
09/728.203/73	GADEA AROCA JOSE ANGEL-Hospicio 15 -ARANDA DUERO	R-92/02504/30	04 a 06/91	68.900
09/728.343/19	NICOLAS RODRIGUEZ ROSA MARI-Burgo Osma 7-ARANDA DUERO	R-92/02512/38	01 a 12/91	275.602
09/728.412/88	GONZALEZ RODRIGUEZ M-EUGENIA-QUINTANA PIDIO	R-92/02516/42	04 a 12/91	183.734
09/728.464/43	MARTIN ALONSO JOSE ABEL-Pza. Claret 5 -ARANDA DUERO	R-92/02518/44	02 a 12/91	252.635
09/728.521/03	ANDREU MEDINA JOSE MARI-Fuente Arriba 15 -QUINTANAR SIE	R-92/02521/47	03 a 12/91	229.668
09/728.633/18	ROJO PINTO VICENTE -Burgo Osma 5 1A ARANDA DUERO	R-92/02530/56	03 a 12/91	229.668
09/730.171/04	LOPEZ PULPON FOO. JOSE -Ctra. Palencia 36-ARANDA DUERO	R-92/02549/75	09 a 12/91	91.867
09/730.260/93	BUDGEEN FREDERICI PAUL WALT-Avda. Castilla 68 6A-ARANDA	R-92/02550/76	09 a 12/91	91.867
09/731.175/38	GOMEZ COPEIRO JULIAN -Pza. del Greco 31 -ARANDA DUERO	R-92/02552/78	04 a 06/91	68.900
09/724.921/89	DUAL BORJA MIGUEL -Orfeón Arandino 4-1 ARANDA DUERO	R-92/02560/86	12/88	17.020
09/724.922/90	DUAL FERNANDEZ ANGEL -Uralmendi 4-2 -ARANDA DUERO	R-92/02561/87	12/88	17.020
09/718.571/44	MANZANO GARCIA ROSARIO-General Mola 2 -LERMA	D-92/00126/94	09/91	2.871
09/723.253/70	ESPINOSA ARAMENDI JOSE ANTON-RUYALES AGUA	D-92/00133/04	04/91	2.871
09/725.866/64	POZO MONLEON LAURA-Trav. San Andres 10 -ARANDA DUERO	D-92/00141/12	01 a 02/91	1.914
09/726.228/38	HORTIGUELA GONZALEZ FERMIN-Las Cañadas 8 -ARANDA DUERO	D-92/00143/14	07/91	2.871
09/728.103/70	PABLOS TEJADA JOSE LUIS -Camino Picocho s/n -ARANDA DUE	D-92/00150/21	01/91	2.871

Ayuntamiento de Arijia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de los tributos y tasas y sus correspondientes Ordenanzas fiscales, han quedado definitivamente aprobadas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación de los textos íntegros.

Contra el acuerdo y Ordenanzas podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Ordenanza número 1 reguladora del impuesto sobre inmuebles de naturaleza urbana: El artículo 2 queda redactado como sigue: «Artículo 2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60 por 100 y el 0,48 por 100 para los rústicos».

— Ordenanza número 2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: el artículo 2 queda redactado como sigue:

«Artículo 2:

1. El hecho imponible de este impuesto será el establecido en el artículo 93 de la Ley 39/1988.

2. El impuesto se exigirá con arreglo a la tarifa determinada en el cuadro del artículo 96.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

3. Las cuotas fijadas en el apartado 2 de este artículo serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,2».

— Ordenanza número 6 reguladora de la tasa por recogida de basuras: el artículo 6.2 queda redactado como sigue:

«Artículo 6.2. — A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda destinada a domicilio de carácter familiar, 2.750 ptas./año.

b) Oficinas bancarias, comercio, pequeños talleres y similares, 3.300 ptas./año.

c) Restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, 3.300 ptas./año.

d) Industriales y almacenes, 3.850 ptas./año».

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Arijia, 29 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

100.—3.800

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Concurso para la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento preparatorios de la formalización de contratos de seguros y reaseguros privados, y posterior asistencia al tomador y al asegurado o beneficiario del seguro.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Sin sujeción a tipo de licitación. La retribución correrá a cargo de la Entidad o Entidades Aseguradoras con las que se concierten los contratos de seguros privados, mediante comisión o corretaje con cargo a las primas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición

«Don, con domicilio en, calle, y provisto de D.N.I. número, en nombre propio o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, y C.I.F., declaro:

I. Que conozco el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para el concurso público de adjudicación de los servicios de mediación y asesoramiento en la producción de seguros privados para el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con la duración y alcance señalados en el pliego elaborado al efecto.

II. Que igualmente conozco el pliego de condiciones técnico-administrativas que debe regir la contratación citada, que expresamente asumo y acato en todas sus partes.

III. Que ni el ofertante ni la empresa a la que, en su caso, representa se encuentran incluidos en ninguno de los casos y supuestos de prohibiciones o limitación para contratar con la Administración, ni en las incompatibilidades y prohibiciones para ejercer la profesión de Corredor de Seguros.

IV. Que en los sobres «B» y «C» acompaño la documentación exigida en el citado pliego de condiciones técnico-administrativas, en orden a acreditar la concurrencia de los criterios y circunstancias que se exigen para la adjudicación del contrato.

Burgos, a de de 1993.

Burgos, 11 de enero de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

276.—17.100

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunicad de Regantes del Canal del Pisuerga Frómista (Palencia)

Por la presente se convoca la Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, la Asamblea tendrá lugar, Dios mediante, en Frómista el día 31 de enero de 1993, en la Biblioteca Pública, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1. — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2. — Presentación de la próxima campaña de riego.

3. — Ruegos y preguntas.

Frómista, 12 de enero de 1993. — El Presidente, Jesús Santander López.

265.—3.000